



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2023-MDCG/A**

Castillo Grande, 12 de abril de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

**VISTO:**

Los Informes Nros 467-2023-MDCG/GAF-ULyA, 074-2023-MDCG/GAF y el Memorandum N° 047-2023-GM/MDCG, de la Unidad de Logística y Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas y Despacho de Alcaldía, de fechas 12 de abril de 2023, correspondientemente, y;

**CONSIDERANDO:**

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su Artículo 26, describe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

El texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aprobado con D.S. N° 082-2019-EF), en su artículo 15, numeral 15.2, señala que: "(...) El plan anual de contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas por el presupuesto institucional de apertura, con independencia de qué se sujetan al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

El reglamento de la ley de contrataciones del Estado (aprobado con D.S. N° 344-2018-EF), en su artículo 6, numeral 6.2 señala que: "(...) El plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 advierte que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, incluidos en el plan anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad;

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6.1 señala que: "(...) el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 7.6.3 precisa que es de aplicación para toda modificación del PAC "(...) la verificación del sustento presupuestal correspondiente (...);

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MDCG/A, de fecha 31/01/2023, la alcaldía aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2022 de la municipalidad distrital de Castillo grande. Del mismo modo con resolución de Alcaldía N° 047-2023-MDCG/A, de fecha 23/01/2023, aprueban el plan anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el año fiscal 2023, que incluye procedimiento de selección. Además, se tiene la rresolución de Alcaldía N° 114-2023-MDCG/A, de fecha 14/03/2023, se realiza la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Máxime, el Informe N° 467-2023-MDCG/GAF-ULyA, de fecha 12 de abril de 2023, de la Unidad de Logística y Abastecimiento, indica en sus conclusiones y recomendaciones que, para poder llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección correspondientes, es necesario que se efectuó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el año fiscal 2023;

Con el Informe N° 074-2023-MDCG/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 12 de abril de 2023, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor Estimado parcial s/	Tipo de Procedimiento de Selección	Fuente de Financiamiento	Mes programado para su convocatoria
1	Adquisición de cemento, portland Tipo I y barra de acero corrugada, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del Palacio Municipal Castillo Grande, del Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco.	Relación de ítem	Bienes	402,151.50	Subasta Inversa Electrónica	5-07 Fondo de compensación Municipal	Abril

El Proveído S/N de la Gerente Municipal, de fecha 7 de marzo de 2023, donde ordena emitir Acto Resolutivo, correspondiente;

Asimismo, el Memorándum N°047-2023-GM/MDCG de Despacho de Alcaldía que ordena la emisión del acto administrativo que solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor Estimado parcial s/	Tipo de Procedimiento de Selección	Fuente de Financiamiento	Mes programado para su convocatoria
1	Adquisición de cemento portland Tipo I y barra de acero corrugada, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del Palacio Municipal Castillo Grande, del Distrito de Castillo Grande - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco.	Relación de ítem	Bienes	402,151.50	Subasta Inversa Electrónica	5-07 Fondo de compensación Municipal	Abril



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto administrativo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la MDCG.



**ARTICULO TERCERO.** NOTIFICAR presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Abastecimiento y demás órganos y unidades orgánicas de la MDCG para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE